



## Ajuntament del Poble Nou de Benitatchell

**Expediente nº: 662/2024**

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato de *Servicios* por Procedimiento Abierto

**Asunto:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LA PLAYA DE LA CALA DEL "MORAIG" DEL T.M DE EL POBLE NOU DE BENITATXELL (ALACANT)

**Documento firmado por:** El Alcalde

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
662/2024	Informe de insuficiencia de medios	04/03/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Servicio de Concejalía Delegada	08/03/2024
Informe de procedimiento seguir	21/03/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato de servicios	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LA PLAYA DE LA CALA DEL "MORAIG" DEL T.M DE EL POBLE NOU DE BENITATXELL (ALACANT)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 75252000-7 Servicios de rescate 63725000-7 Servicios de salvamento y puesta a flote 63725200-0 Servicio de embarcaciones de socorro	
Valor estimado del contrato: 114.292,48 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 57.146,24 euros	IVA%: 12.000,71 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 69.146,95 euros	
Duración de la ejecución: 1 año más una prórroga de un año	Duración máxima: 2 años



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de procedimiento a seguir, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El objeto del contrato es la realización del servicio de vigilancia, salvamento y Socorrismo en la Playa de la Cala del Moraig en el T.M. de El Poble Nou de Benitatxell.

La necesidad del presente contrato es el cumplimiento de las competencias municipales en la materia de Salvamento y Seguridad de las vidas humanas en las playas del municipio. El artículo 115 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas, señala que son competencias municipales, en los términos previstos por la legislación que dicten las Comunidades Autónomas, entre otras las siguientes: d) Mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas. Por cuanto queda acreditada la necesidad del contrato.

Se hace necesaria la contratación para el servicio de contratación del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo en la playa de la cala del "Moraig" del T.M. de el Poble Nou de Benitatxell (Alacant), este Ayuntamiento no cuenta con medios personales y materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, se estima conveniente que, por este Ayuntamiento, se proceda a celebrar contrato que tenga por objeto adjudicar los servicios necesarios.



Queda acreditado que la contratación de servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo en la playa de la Cala del Moraig del T.M. de El Poble Nou de Benitatxell (Alacant) mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Se de cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

**QUINTO.** Dese cuenta al Pleno.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

